

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)
- 4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)
- 5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF DIVLOG DIVAE JECOMP SECCIÓN I/b (P) N° 6800/4459 de 05 JUN 2018.

SANTIAGO,

15 JUN 2018

**RESOLUCIÓN DE COMANDO**

**CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.



- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Comandante de la División Logística en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

**RESUELVO:**

- Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 12 ABR al 03 JUL 2018 para la Licitación Pública ID N° 837322-4-LQ18 “Lockers Metálicos Dobles”.
- El Comandante de la División Logística, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

| RUT          | NOMBRE                            | CARGO  |
|--------------|-----------------------------------|--|
| 7.741.737-0  | MARCELO ANTONIO BRAVARI RODRÍGUEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO I DEMANDA OPERACIONAL    |
| 15.736.787-0 | JUAN PABLO ARAYA TRONCOSO         | JEFE SECCIÓN I B VESTUARIO Y EQUIPO            |
| 18.751.153-4 | RAMÓN HERNÁN CÉSPEDES CÉSPEDES    | AUXILIAR DE LICITACIÓN DEPTO IB                |
| 11.625.109-4 | EDUARDO ANTONIO DÍAZ VALENZUELA   | JEFE DE ABASTECIMIENTO DEL EJTO.               |
| 10.611.319-K | MARÍA SOLEDAD ACEVEDO SAN MARTÍN  | JEFE DEL DEPTO. VEST.EQ. Y BB.U.I DE LA DIVLOG |



**JAVIER ITURRIAGA DEL CAMPO**  
**General de Brigada**  
**Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DIVLOG ✓
  2. CAF (C/I) ✓
  3. DIVAE (C/I) ✓
  4. JEMGE DETLE (Archivo)
- 4 Ejs. 2 Hjs.